

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6771070



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 183424

SANTIAGO, 25 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O : -

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Juan CRUZ CHOQUECHAMBI RUN: 7.501.485-6
 2. Doña Albina CHUQUICHAMBI APATA DE CRUZ RUN: 7.756.779-8
 3. Don Juan Carlos BARRAL PAREDES RUN: 24.997.819-1
 4. Doña Gloria Stella VILLEGRAS ECHEVERRY RUN: 24.621.197-3
 5. Doña Maribel JANCO LAZARO RUN: 25.036.501-2
 6. Doña Norma Eliana RAMOS TARQUI RUN: 24.618.582-4
 7. Doña Claudia Elena ZAPATA FRANCO RUN: 24.610.556-1
 8. Don Jose Luis JARAMILLO PLAZA RUN: 24.388.394-6
 9. Doña Mercy Leonor CORAL BORBOR RUN: 24.154.983-6
 10. Don Willer Alexander ARELLANO CAICEDO RUN: 25.017.759-3
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141] 25/08/2016